

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4937** LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, con el nº 73/2021, N.I.G. 26089 42 1 2021 0000459 Sección I Declaración Concurso Consecutivo Voluntario, se ha dictado en fecha 27 de enero de 2021 auto declarando en concurso al deudor José Alfredo Redondo Gorricho, con DNI 16543732-Q, y domicilio en Logroño (La Rioja), calle Huesca nº 74, 3º dcha.

2º.- Se ha acordado la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, siendo sustituida en dicho ejercicio por la administración concursal, y la apertura de la fase de liquidación concursal que conlleva el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

3º.- Se ha designado, como Administración concursal al Abogado don Daniel Provedo Valle, con domicilio profesional en Logroño, calle Gran Vía nº 24, 1º A, código postal 26002, y dirección electrónica concurso732021@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Logroño, 2 de febrero de 2021.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A210005988-1